



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Carta Interna

DIR : 1.308/11

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.



SANTIAGO, 22.DIC.11*079791

Adjunto, sírvase encontrar copia de informe de seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 21, de 2010, remitido a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo por oficio N° 51.987, de 6 de septiembre del mismo año, debidamente aprobado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN

AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO DEL MINISTERIO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE.

RTE.
ANTECEDEN.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación
Subdivisión Auditoría

Informe de Seguimiento
Subsecretaría de Vivienda y
Urbanismo



Fecha:
N° Informe: 21/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.308/11

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 21, DE 2010, SOBRE
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA,
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y
URBANISMO.

SANTIAGO, 22.DIC.11*

En cumplimiento del plan anual de fiscalización para el presente año, aprobado por esta Contraloría General, se efectuó un seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N° 21, de 2010, remitido a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo por oficio N° 51.987, de 6 de septiembre del mismo año, sobre los resultados obtenidos de la auditoría de transferencias de capital de esa entidad, correspondiente al ejercicio 2009, con el objeto de validar el cumplimiento de las medidas adoptadas por dicha corporación para subsanar las objeciones enunciadas.

Del análisis de la nueva documentación proporcionada por la citada Subsecretaría y realizadas las respectivas validaciones documentales y de terreno, cabe informar lo siguiente:

I. Observaciones generales

Se observó, en síntesis, que la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo debía impartir las instrucciones y adoptar las medidas que fueran necesarias para que las unidades responsables de efectuar las rendiciones de cuentas cumplieran cabalmente con la normativa señalada en el punto N° 3, de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General.

También se objetó que la División de Finanzas de la citada subsecretaría no exigía el comprobante de ingreso de parte de los organismos receptores, vulnerando el numeral 5.2 "Transferencias a otros Servicios Públicos", de la referida resolución N° 759, de 2003.

Ahora bien, de acuerdo con la documentación proporcionada en esta oportunidad, se determinó que la Subsecretaría auditada, a través de la División de Finanzas, emitió los oficios N°s 563 y 564, ambos de 30 de septiembre de 2011, en los cuales se reiteran instrucciones sobre transferencias, rendiciones y la exigencia de solicitar copia del comprobante de ingreso de parte de las entidades receptoras, contempladas en el oficio N° 1.426, de 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control.

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE.
GIH/PMU

Contraloría General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Al respecto, se verificó en la Sección Contabilidad de la mencionada Subsecretaría el cumplimiento de dichas instrucciones, proporcionando el Jefe de esa unidad copias de los comprobantes de ingreso, correspondientes a transferencias corrientes y de capital realizadas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo durante el presente año. En consecuencia se levantan las objeciones planteadas.

II. Observaciones específicas

Servicio de Vivienda y Urbanización del Maule

"Construcción muro de contención y drenes, Población Esperanza, comuna de Cauquenes".

Se observó que el empalme de las enfierraduras en la fundación del muro de contención no cumplía con el largo de 40 veces el diámetro del fierro, conforme la norma chilena oficial NCH 430 Of 2008, exigible en la especie, de acuerdo al artículo 5.1.27 del decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

De igual forma, se evidenciaron inconsistencias entre las especificaciones técnicas, el itemizado y el presupuesto de las faenas.

Por su parte, como resultado de la visita a terreno se objetó que los obreros no utilizaban elementos de seguridad, transgrediendo lo dispuesto en el punto 1.5, de las especificaciones técnicas, aprobadas por resolución N° 3.258, de 2009, del Servicio de Vivienda y Urbanización del Maule.

Respecto a las observaciones formuladas por este Organismo Contralor, el servicio comunicó mediante informe técnico, de 26 julio de 2010, preparado por el inspector técnico de obras, que se impartieron las instrucciones necesarias a través del libro de obras con el fin de corregir dichas faltas. Añadió a su vez, que debido a un derrumbe ocurrido a causa del terremoto del 27 de febrero de 2010, todo el trabajo realizado a esa fecha hubo que rehacerlo, adoptándose, en esta oportunidad, las precauciones pertinentes para que los hechos antes descritos no se repitieran.

No obstante lo señalado, según la información proporcionada por la Contralora Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, el referido libro de obras fue destruido por un incendio que afectó a las dependencias donde funcionaba esa delegación, motivo por el cual no fue posible adjuntarlo a la información solicitada.

En tales condiciones y en mérito de lo argumentado por el servicio, se dan por superadas las observaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

CONCLUSIÓN

En consecuencia, y en atención a las medidas adoptadas, se concluye que la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo ha aportado antecedentes e iniciado acciones que permitieron subsanar las observaciones formuladas en el informe final N° 21, de 2010, de esta Entidad Fiscalizadora.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

